

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR DE OPERACIONES

CÁRNICAS FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,

TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Siendo 8:00 h del día 3 de junio de 2024, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 2 “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” presentado por las personas licitadoras.

El día 3 de junio de 2024 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se constituye de forma telemática la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretario: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)
- Vocal: Alfonso Nieto Alonso (CNAI)
- Vocal: Mayte Brun Valencia (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

Desierto.

LOTE 2

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

RODOIA 2000 SLU El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 39.600 €, lo que no supone baja.

En consecuencia, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$P_i = 30 \times B_i \times K$$

La oferta obtiene 0 puntos.

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

2.1. Plusvalor por medios adicionales (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada se otorgarán:

5 puntos por una persona adicional incluida en el equipo de formación. Se podrán proponer un máximo de dos formadores adicionales.

2.2. Plusvalor por competencias (30 puntos).

2.2.1. Plusvalor en formación en docencia para la Formación profesional (30 puntos).

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o formación de formadores (con una carga lectiva de aproximadamente 370 horas), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 5 puntos por cada una.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en los últimos 10 años anteriores a esta licitación

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 5 puntos por cada formador.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

RODOIA 2000 SLU La oferta presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plusvalor por competencias (30 puntos).

2.2.1. Plusvalor en formación en docencia para la Formación profesional (30 puntos).

No se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o formación de formadores (con una carga lectiva de aproximadamente 370 horas) en ninguno de los formadores: 0 puntos.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en los últimos 10 años anteriores a esta licitación en todos los formadores: 30 puntos.

RESUMEN PUNTUACIÓN

LOTE 2

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.3	TOTAL
RODOIA	0	10	0	30	40

La oferta que obtiene la mayor puntuación es la de RODOIA 2000 SLU.

LOTE 3

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

RODOIA 2000 SLU El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 49.600 €, lo que supone un 3,88 % de baja.

Al ser la baja inferior el 15 %, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$P_i = 30 \times B_i \times K$$

La oferta obtiene 7,76 puntos.

3. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

RODOIA 2000 SLU La oferta presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plusvalor por competencias (30 puntos).

2.2.1. Plusvalor en formación en docencia para la Formación profesional (30 puntos).

No se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o formación de formadores (con una carga lectiva de aproximadamente 370 horas) en ninguno de los formadores: 0 puntos.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en los últimos 10 años anteriores a esta licitación en todos los formadores: 30 puntos.

RESUMEN PUNTUACIÓN

LOTE 3

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.3	TOTAL
RODOIA	7,76	10	0	30	47,76

La oferta que obtiene la mayor puntuación es la de RODOIA 2000 SLU.

Por ello, se acuerda solicitar a las entidades que mayor puntuación han obtenido en cada lote la documentación recogida en la estipulación 12 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, indicando que Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará las propuestas de adjudicación al órgano de contratación.

En este sentido, se acuerda faculta al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de la solicitud de la documentación.

No habiendo más asuntos que tratar

Firma la mesa de contratación

JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN

RAFAEL IRIBARREN GASCA

ALFONSO NIETO ALONSO

MAYTE BRUN VALENCIA